INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICION DE BOTIQUINES" ID 239342

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 20 de setiembre de 2012, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC: 239342**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para las presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 350 FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

c) Publicación:

En el SICP, 27/08/2012.

Adendas: Nro.1 de Prórroga de apertura, en fecha 06 de setiembre de 2012.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., FARMACIAS CATEDRAL S.A, QUIMI-TEST S.R.L., COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE S.A.C.I., CADENA FARMACENTER S.A. Y SHANTAL S.A.

.

Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados; la Abog. María Feliciana Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud y el Señor Diego Fleitas Asistente Administrativo.

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 13 de setiembre, se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud, previa publicación de la adenda nro.de prórroga, de fecha 06 de setiembre. En la fecha, se contaron con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la firma GSM Servicios.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICION DE BOTIQUINES" ID 239342

4. PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Cantidad	GSM SERVICIOS			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	GASA ESTERIL	20	DISPROMEH	NACIONAL	2.063	41.260
2	AGUA OXIGENADA SOLUCION	200	GUAYAQUI	NACIONAL	2.250	450.000
3	ALCOHOL RECTIFICADO (O ETILICO) - SOLUCION	18	GUAYAQUI	NACIONAL	1.500	27.000
4	MERCURO CROMO SOLUCION	15	GUAYAQUI	NACIONAL	3.225	48.375
5	TINTURA DE YODO SOLUCION	15	GUAYAQUI	NACIONAL	5.625	84.375
6	ALGODÓN HIDROFILO	20	MIMOSA	NACIONAL	4.500	90.000
7	VENDA ELASTICA	15	CH	CHINA	4.315	64.725
8	TAPA BOCA	15	SURGICAL	CHINA	3.000	45.000
9	ACIDO BORICO+ALCOHOL SOLUCION	20	LASCA	NACIONAL	5.250	105.000
10	ACIDO ACETIL SALICILICO COMPRIMIDO	20	DOLCA	NACIONAL	2.340	46.800
11	BICARBONATO DE SODIO + ASOCIADO COMPRIMIDO	15	ALKA SELTZER	USA	11.250	168.750
12	POLIMIXINA B + NEOMICINA SULFATO + ASOCIADO SOLUCION	15	AFTALCALMINA POLIMIXINA	NACIONAL	20.925	313.875
13	ALCOHOL GEL	25	HARDY	NACIONAL	6.750	168.750
14	VENDAS ADHESIVAS	20	ZINC OXIDE	CHINA	2.295	45.900

Diego Fleitas
Administrativo
de Salud

Feliciana Caniza Rodríguez
Asesora Jurídica
Nacional de Salud

15	PARACETAMOL COMPRIMIDO	25	ALGIDOL 500	NACIONAL	1.500	37.500
16	AMOXILINA + DICLOFENAC COMPRIMIDO	20	ODONTOL BIOTIC	NACIONAL	24.750	495.000
17	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA B GOTAS	15	CITOL NPD	NACIONAL	36.975	554.625
						2.786.935

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado es por el total, siendo la empresa **GSM SERVICIOS la única oferta presentada y considerándose que la apertura del llamado fue en prórroga al anterior publicado, y en atención a lo expuesto en el Art. 34 inciso C)** se procede a analizar la oferta, que pertenece a la empresa, observándose en detalle los requisitos de calificación, en cuanto a documentos obligatorios y sustanciales establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

DESCRIPCION	GSM SERVICIOS
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CORRESPONDE

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abg. Ma. Feliciana Cañiza Rodriguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Ante lo expuesto, cabe resaltar que la firma **GSM SERVICIOS** **cumple** con todos los puntos legales y obligatorios exigidos, ajustándose al mencionado Artículo.

7. Recomendación de Adjudicación:

De acuerdo a la Circular DNCP Nº 03/06, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicada por lo contar la convocante con disponibilidad presupuestaria suficiente. Los ítems a disminuirse en cantidades son:

Ítem 2: disminuir a 10 unidades.

Ítem 8: disminuir a 10 unidades.

Ítem 9: disminuir a 15 unidades.

Ítem 11: disminuir a 8 unidades.

Ítem 12: disminuir a 10 unidades.

Ítem 13: disminuir a 20 unidades.

Ítem 14: disminuir a 10 unidades.

Ítem 16: disminuir a 5 unidades.

Ítem 17: disminuir a 5 unidades.

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Art. 34 inc. C) y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, recomienda:

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 18 para la Adquisición de Medicamentos para Reposición de Botiquines a la firma:

- **"GSM Servicios"** por un monto total equivalente a la suma de **gs. 1.337.110 (guaraníes un millón trescientos treinta y siete mil ciento diez) IVA incluido**.

Es nuestro informe.

Sr. Diego Fernando Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. Maria Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica